



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01
CONFORMACION DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTION DEL FONACOT
DURANTE EL PERIODO 2000-2006

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 09:30 horas del día 07 de febrero de 2006, en la sala de juntas del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01 y los licitantes que fueron entregadas las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista
C.P. Jesús Bruyel Sánchez

Representante de la Subdirección General de Administración
Representante del Órgano Interno de Control en Fonacot

Por parte de los prestadores del servicio que se les entregaron las bases de la invitación que se presentaron a ésta junta son:

Bargallo Cardoso y Asociados, S.C.	Saúl Albavera Abogado
Red Nacional de Servicios Integrales Internacionales, S.A. de C.V.	Roberto Concha Winkler

La Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, dio la bienvenida a los presentes.

POR PARTE DE LOS LICITANTES SE HACE LA SIGUIENTE PREGUNTA

RED NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

1. NUMERALES 4.1 Y 4.2

Favor de aclararnos que debemos de entender por DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, y en que momento se aplica este concepto, aunado a qué debemos de entender por DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, y en que momento del procedimiento de contratación se aplica este concepto.

R.- Cuando algún licitante cumple con alguno de los supuestos señalados en el punto 4.1, se aplica cuando se tenga conocimiento del hecho y se desechan las propuestas cuando no cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las bases.

2. NUMERAL 4.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

En dicho numeral, que debemos de entender cuando esa Convocante señala que las causales o listado de motivos de descalificación establecidos, no son limitativos, de esta forma, ¿debemos de entender que podrán darse otras causales de descalificación?, en caso afirmativo, favor de indicarnos cuales serían estas en virtud de que la Convocante de acuerdo a la Ley no tiene ninguna facultad de reservarse condiciones que aplicará posteriormente, y que de origen no están contempladas en las bases concursales.

R.- Los aspectos establecidos en el punto 4.1 son los únicos supuestos que pueden dar lugar a una descalificación.

3. NUMERAL 7.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Derivado de que en dicho numeral se establece que la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes a fin de verificar su capacidad técnica y administrativa, y tomando en consideración que ello será un factor de evaluación técnica; al respecto, con fundamento en el artículo 31 fracción VIII de la ley en la materia, solicitamos nos indiquen de manera clara y detallada si se realizarán o no dichas visitas, y en caso de llevarlas a cabo, cual será la metodología a utilizar para corroborar dicha capacidad técnica y administrativa del licitante, y como incidirá dicho resultado en la evaluación.

R.- No se realizarán visitas.





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01 CONFORMACION DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTION DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006

4. NUMERAL 10.- ULTIMO PÁRRAFO

En este punto señalan que el licitante deberá comprobar:

“que cuente con los especialistas requeridos en materia jurídica, legal y normativa respecto a las disposiciones que regulan la APF cuyos curriculums deberán anexarse en la propuesta técnica.

Al respecto, solicitamos que dicho requerimiento sea específico, y que se encuadre a especialistas en materia legal, administrativa, contable y de auditoría en sus diferentes modalidades.

R.- Si se acepta.

5. NUMERAL 13 PENAS CONVENCIONALES

Considerando que los artículos 53 de la ley en la materia, y 64 de su reglamento respectivo, establecen que las penas convencionales se calculan y aplican única y exclusivamente tomando en cuenta los servicios no prestados oportunamente, y tomando en cuenta que en el presente procedimiento de contratación se requiere que el licitante adjudicado entregue diversos productos de su consultoría en varias etapas (fechas); en ese sentido, solicitamos a esa Convocante establezca la fechas de entrega de cada uno de los resultados requeridos, y de esta forma, precise con base en que servicios no prestados oportunamente se aplicarán las penas convencionales.

R.- En primer termino habrá una entrega de informes ejecutivos en los plazos pactados con la Subdirección General de Administración. Un avance el 28 de julio de 2006 y el avance total el 30 de noviembre de 2006. Con base en esas fechas se establecerán las penas convencionales.

6. NUMERAL 13.1

En este numeral establecen que se aplicarán penas convencionales por un monto equivalente al 1% por cada día natural de atraso del servicio solicitado. Al respecto, solicitamos que dicho porcentaje sea menor, en virtud de que si se llegase aplicar alguna pena, se estaría generando un cobro excesivo, además de que si se aplicara el porcentaje establecido del 1%, alcanzaría en poco tiempo el monto del costo del servicio por etapas, con lo cual se agotaría el 10% de la garantía de cumplimiento de contrato, situación que traería como consecuencia la rescisión del contrato.

R.- No.

VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S.C.

1. En las garantías se especifica la fianza como una forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. ¿Es posible considerar como garantía una Carta de Crédito expedida por una institución Bancaria?

R.- No.

2. Para la realización de las labores de escaneo e impresión de los Libros Blancos y las Memorias de Gestión, ¿Es posible que el Despacho Contrate los servicios de un tercero especializado, siempre con la autorización previa y supervisión del personal del FONACOT?

R.- No.

3. ¿En el Anexo 6 “Propuesta Económica” el importe del servicio puede ser desglosado por costo unitario de cada documento?

R.- No, se debe cotizar por el importe total del servicio.

BARGALLO CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.





**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01
CONFORMACION DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTION DEL FONACOT
DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

1. En el punto 3.2 de las bases se establece que la propuesta técnica y económica deberá entregarse en sobre cerrado; al respecto, entendemos que las dos propuestas deberán de incluirse en un solo sobre, ¿esto es correcto?; asimismo, favor de aclararnos si la documentación de carácter legal y administrativa, deberá de incluirse en dicho sobre o deberá entregarse fuera de este.

R.- Si, únicamente se deberá presentar un sobre cerrado y la documentación de carácter legal y administrativo deberá ir dentro del sobre.

2. En Los Puntos 3.6 Y 3.7 señalan que la vigencia del contrato será a partir del día 27 de febrero, y hasta el 30 de noviembre del presente año; asimismo, indican que la firma de dicho instrumento jurídico será dentro de los 4 días naturales siguientes a la notificación del acto de fallo; además si consideramos que la fecha en que se dará a conocer el fallo será el día 17 de febrero de 2006; en este sentido, bajo esta programación de fechas, consideramos que la firma del contrato debería celebrarse el día 21 de febrero y por lo tanto la vigencia del mismo sería a partir de esta fecha. No obstante a lo anterior, en el modelo de contrato (anexo 10), cláusula Tercera, establece que la vigencia es a partir del 20 de febrero al 30 de noviembre de 2006, por lo que solicitamos se corrija y se homologue tanto la fecha de firma así como la vigencia del contrato.

R.- La vigencia del contrato es del 27 de febrero al 30 de noviembre de 2006.

Se le preguntó a los representantes de las empresas si tenían alguna pregunta u observación adicional, a lo que respondieron que sí:

RED NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

1.- En el numeral 7.1 de las bases, se hace referencia al punto 9.1 ¿Es correcta esa referencia?

R.- No, se refiere al numeral 10 y 10.1

2.- Con respecto al numeral 9, lugar de prestación del servicio, ¿Es correcta la referencia del punto IX del anexo 4?

R.- No, es el numeral VII del anexo 4.

BARGALLO CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

1.- ¿Existe otra ubicación distinta a las oficinas centrales para los expedientes y archivos del FONACOT?

R.- No.

2.- ¿Es posible que se entreguen las propuestas a los licitantes una vez que hayan concluido los eventos de la Invitación?. En caso de que no se devuelvan, ¿En que forma puede la institución garantizar la confidencialidad de los trabajos que presente cada despacho?

R.- No, por que las propuestas se quedan en custodia por FONACOT y se consideran de carácter confidencial, teniendo los elementos para el resguardo.

Por ultimo se informó que el acto presentación y apertura de propuestas de la invitación se celebrará el día 14 de febrero de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, DF.





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01
CONFORMACION DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTION DEL FONACOT
DURANTE EL PERIODO 2000-2006

Con lo anterior y siendo las 10:30 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo, recibiendo una copia de la presente acta.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración
C.P. Jesús Bruyel Sánchez
Representante del Órgano Interno de Control en Fonacot.

Por parte de los Proveedores:

Saúl Alvabera Abogado
Bargallo Cardoso y Asociados, S.C.
Roberto Concha Winkler
Red Nacional de Servicios Integrales Internacionales, S.A. de C.V.
